

1905

EXPEDIENTE N^o 33.*Fomento*

Christian Stengel, ciudadano Americano, solicita adquirir bienes raíces en este distrito, en la zona de veinte leguas de la frontera.

Pomento ny 1905

Ciudadano Jefe Político.

Christian Stengel, ciudadano americano, ante Ud. res
petuosamente digo: que, segun lo expresa la adjunta solici
tud, deseo adquirir unos terrenos en el banco Oeste del
Rio Colorado en el Territorio del Distrito Norte de la Ba
ja California y para el efecto de que Ud. se digne infor
mar respecto á la idoneidad de mi persona

á Ud. suplico que se digne, en vista de los informes que acompañan
á mi solicitud, rendir el informe que juzgue conducente.

Protesto lo necesario.

Santa Rosa, Condado de Sonoma, California, Marzo 31

de 1905.

Christian Stengel

Según here x

Marzo 25 de 1905
Christian Stengel



End. Ab. 23/1905
Al Sr. Jefe de Tom.
Que se le remitiera
la solicitud y
dichos documentos
para los fines á
que haya lugar: que
este jefe no comen
ce al solicitante
pero que segun los
documentos anexos
es persona de buena
antecedentes y posi
cion y digna de la
gracia que solicita
Contestese en
este sentido al
interesado.



C.L.C.

3a.

96.

Remite ocuro de Christian Stengel, y anexos referentes á la personalidad del solicitante quien trata de adquirir bienes raices en este Distrito.

P A R A lo que tenga á bien resolver esa Secretaría de su digno cargo, me es honroso incluirle el ocuro y justificantes anexos, del Ciudadano Norte Americano Christian Stengel, en virtud de solicitar el permiso correspondiente para poder adquirir bienes raices en este Distrito Norte, dentro de la zona fron^{teriza} de veinte leguas prohibida á los extranjeros.

Respetuosamente manifiesto á esa Superioridad que, esta Jefatura no conoce al expresado Señor Stengel, quien segun datos dignos de crédito, es persona de buenos antecedentes y posición social, siendo en el concepto de esta oficina y salvo el mejor parecer de esa misma Superioridad, merecedor de la gracia que solicita.

Reitero á Ud. mi atenta consideración y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION .

Ensenada, B. C. Abril 24 de 1905.

El Coronel Jefe Político.

AL

Secretario de Fomento,

México.- D. F.



Una estampilla de cincuenta centavos, debidamente
cancelada, al margen. - Señor Ministro de Fo-
mento: = Christian Stengel, Ciudadano Ameri-
cano, residente en la Ciudad de Santa Rosa,
Condado de Sonoma, Estado de California,
Estados Unidos del Norte, respetuosamente ex-
pone: = Que deseo obtener el permiso del
Presidente de la República para la legal
adquisición de unos terrenos ubica-
dos en el Partido Norte del Territorio
de la Baja California, situados den-
tro de la zona de veinte leguas de
la frontera de los Estados Unidos,
cuya adquisición la ley prohíbe sin
permiso del Ejecutivo de la Unión. =
Que la descripción de los terrenos es
la siguiente: = La (4) cuarta par-
te igual no dividida de, e intereses en
los (40.000) cuarenta mil acres del
terreno situado en el banco Oeste del
Rio Colorado, en el Territorio Mexicano
de la Baja California y que queda
especialmente descrito como sigue, a sa-
ber: = Comenzando en el punto del ban-
co Oeste del Rio Colorado, en la esqui-
na extrema Sudeste de la fuente más
grande del terreno, comunmente conocido
por la "Concepción Andada," la que fui-

finalmente concedida por el Supremo Gobierno de la Republica Mexicana a Guillermo Andrade, en Agosto de 1888; como la dicha esquina Sudeste fue determinada y localizada por la Medición de dicha "Concesión Andrade," hecha por R. W. Lemon, Ingeniero Civil, en Febrero y Marzo de 1903, y de dicho punto de partida, corriendo hacia el Oeste, a lo largo y en la línea divisoria Sur, de la dicha "Concesión Andrade," como fue trazada y establecido por la dicha Medición "Lemon" a la esquina extrema Sudeste de la dicha "Concesión Andrade," cual fue establecido por dicha Medición "Lemon" en el año de 1903. = De allí, hacia el Norte y con, y siguiendo la línea divisoria Oeste de la dicha "Concesión Andrade," como fue trazada y establecido por la dicha Medición "Lemon," a la extrema esquina Noroeste de los "40.000 acres de terreno," y cuya dicha última esquina en el punto, en la línea divisoria Oeste de la "Concesión Andrade," son leyes al Norte desde la esquina Sudoeste de dicha Concesión hasta costar la extrema



final Sur, de la dicha Concesión 40.000 acres, por una línea hacia el Este al banco Oeste del Rio Colorado. = De allí, de la esquina Noroeste de los "40.000 acres de terreno" hacia lo largo, con, y siguiendo la línea Norte del lote de los 40.000 acres, como fue establecido por dicha Medición hecha en 1903, hasta el Este al banco Oeste del Rio Colorado, y de allí siguiendo el banco Oeste del Rio Colorado, río abajo, en una dirección general Sur, al punto de partida. Cuarenta y cinco mil acres (40.000 Cuarenta mil acres medida americana) y siendo una manzana entera o pedazo de terreno, Cuarenta y cinco mil acres, cortado del extremo Sur de la dicha Concesión "Andrade," como final concesión que le fue acordada en 1888, y medida por dicho Ingeniero Civil R. W. Lemon, en 1903. = Acompaño los propietarios que me acreditan como persona idonea para poseer bienes raíces en la Republica Mexicana. Autorizo al Sr. Lic. Ignacio Sepulveda, de la Capital de Mexico, para que gestione el asunto indicado, para que presente escritos y recibos en

#

Mmuniciones en mi nombre, y quien
puede justificar mi idoneidad. = San
Francisco, California, = Christian
Kengel. —

Es copia de su original.
Ternavada, B.C. Abril 24 de 1905.

El Of. Nro. en fme de Sr.:

El Casto



C. L. C.



Sección 3a.

Número 97.

AL escrito de Ud. fecha 31 de Marzo último, con el que acompañó un ocurso para la Secretaría de Fomento, solicitando el permiso respectivo para adquirir bienes raíces cerca del Rio Colorado en este Distrito y en la zona en que los extranjeros necesitan recabar del Gobierno General previamente dicho permiso; recayó un acuerdo del C. Jefe Político, que es como sigue:

" Remítanse la solicitud y documento anexos, á la Secretaría de Fomento, para los fines á que haya lugar, dígamele que esta Jefatura no conoce al solicitante quien segun se desprende es de buenos antecedentes y posicion social y digno de la gracia que solicita".

Lo digo á Ud. por acuerdo del citado funcionario, como resultado de su escrito relativo.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. C. Abril 24 de 1905.

El Ofi. Archº. en funcs. de Srío.

AL Señor

Christian Steggel

San Francisco, Cal.

R. S.

Sección Tercera. -

Número....138. -

Minuta

P O R el respetable oficio de esa Secretaría que es al digno cargo de usted, girado por la Sección Primera bajo el número 9096, fecha 9 del mes en curso, queda enterado este Gobierno de que, el Señor Presidente de la República, tuvo á bien conceder permiso al Señor Christian Stengel, para adquirir en propiedad bienes raíces en este Distrito, dentro de la zona fronteriza con los Estados Unidos de América.

Reitero á usted las seguridades de mi atento respeto y consideración.

L i b e r t a d y C o n s t i t u c i ó n.

Ensenada, Baja Cal". Junio 16 de 1905.

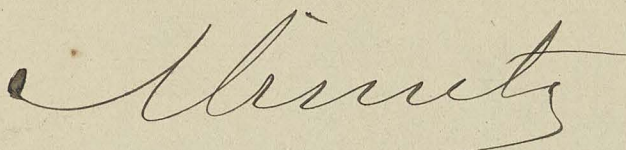
El Coronel, Jefe Político.

Al Señor Secretario de Fomento. -

México. D. F. -

Sección Tercera. -

Número..... 139.-



La Secretaria de Fomento, en oficio de fecha 9. del actual y girado por la Sección Primera bajo el número 9096, dice á este Gobierno lo siguiente:

" Hoy digo al Señor Christian Stengel lo siguiente:
" Como lo solicita usted en su Ocurso relativo y, en vista de los buenos informes que acerca de usted se han recibido en esta Secretaria; el Ciudadano Presidente de la República ha tenido á bien acordar se le conceda, como en efecto se le concede, el permiso correspondiente para que pueda adquirir en propiedad la cuarta parte indivisa del lote á que se refiere, de 16,194 hectáras, 33 aras, 16 centiaras, ó sea una superficie de 4048 hectáras, 58 aras, 29 centiaras del expresado lote, cuya situación es como sigue: comenzando en el ángulo Sureste de los terrenos que fueron titulados al Señor Guillermo Andrade en 7 de Agosto de 1888, cuyo ángulo se encuentra en un punto sobre la zona de ribera del rio Colorado; de ahí siguiendo el límite Sur de los terrenos titulados al Señor Andrade, hasta el ángulo Suroeste de dicha concesión; de ahí, siguiendo el lindero de la misma, hasta el ángulo Noroeste del lote de 16194 hectáras, 33 aras, 16 centiaras, á que se refieren en su ocurso; de ahí al Este, hasta llegar á otro punto situado sobre la zona de ribera del referido rio Colorado, y de ahí por toda la línea que marca dicha zona de ribera, hasta el punto de partida; sito en el Distrito Norte de la Baja

#

California, dentro de la zona fronteriza con los Estados Unidos; en la inteligencia de que ~~quedada~~ ~~este~~ entendido de la obligaciones que contrae y que se encuentran consignadas en las leyes de la República y, de que este permiso es meramente personal é intransmisible. "

Lo que por acuerdo del C. Jefe Político transcribo á usted para su conocimiento y como resultado de su instancia relativa.

L i b e r t a d y C o n s t i t u c i ó n.

Ensenada, Baja Cal'. Junio 16 de 1905. -

El Oficial Archivero, en funciones de Srío. -

Al Señor CHRISTIAN STENGEL. -

el cuidado del Sr^o James Moorkens. -

Presente. -